



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROCESO N° 002-2022-728/MPA

PROCESO PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CUBRIR
(4) PLAZAS PARA SERENOS, 2 SERENO CONDUCTOR Y 01 POLICIA
MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS LOCALES DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de cuatro (04) trabajadores para las labores de sereno, dos (02) sereno conductor y un (01) personal para policía municipal.

NRO.	CARGO DE LA PLAZA	CANTIDAD POR CADA AREA	AREA USUARIA	REMUN. MENSUAL	MODALIDAD
01	SERENO	04	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1,200.00	D.L. 728
02	SERENO CONDUCTOR	02	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1,200.00	D.L. 728
03	POLICIA MUNICIPAL	01	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1,200.00	D.L. 728

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Servicios Públicos Locales.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Unidad de Recursos Humanos

4. Base legal.

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29607 – Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficios de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-207- JUS.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público, en casos de parentesco y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° - Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.
- Decreto Legislativo N° 1246 – Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. J. Luis Cervero Gonzales
PRESIDENTE
CONVOCATORIA 002-2022-728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. J. J. A. Medina Arce
PRESIDENTE
CONVOCATORIA 002-2022-728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdes Ramirez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 002-2022-728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Decreto Supremo N° 003-97- TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001 – 96 – TR.
- Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

1. PERFIL DEL PUESTO PARA 02 PERSONALES DE SERENO CONDUCTOR

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADEMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• Estudios concluidos de Secundaria Completa. (adjuntar el certificado de estudios) • Presentar certificado de inscripción de RINIEC.
EXPERIENCIA	• Experiencia Laboral como conductor y/o seguridad, mínima de 01 año en el Sector Público o privado. (comprobable)
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TALLA, PESO, EDAD Y OTROS	• Licencia de conducir Clase A Categoría II-B. • Record de conductor. • Talla mínima varones 1.65 Metros. • Talla mínima mujeres 1.55 Metros. • Peso de acuerdo a la tabla antropométrica. • Edad: de 18 a 40 años • Preferentemente ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FAP, Marina o Ejército) o tener experiencia certificada en la actividad (Serenos Conductor).
CONOCIMIENTOS Y/O CAPACITACIONES	• Conocimientos en primeros auxilios. • Cursos en seguridad y/o similares. • Conocimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad Ciudadana cursos, talleres o programas de capacitación en: • Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. • Ley N° 31279 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, Resolución Ministerial N° 772-2019-IN. • Conocimientos básicos de mecánica y mantenimiento. • Conocimientos en manejo defensivo y evasivo.
COMPETENCIAS	• Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, comunicación, orientación a resultados, análisis, organización de la información, puntualidad, colaboración, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, disponibilidad a adecuarse a horarios de día o de noche, personalidad proactiva y empática, capacidad de trabajo en equipo.
OTROS	• No tener ningún tipo de tatuaje en el cuerpo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cervero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Jorge Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1.1. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

- Realizar patrullaje vehicular para efectos preventivo y disuasivo e intervención oportuna en casos que se perturbe el orden y tranquilidad pública.
- Prestar apoyo en las acciones contra la comisión de delitos y faltas contribuir en las acciones en resguardo del patrimonio público y privado.
- Realizar el apoyo a la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres.
- Mantener el patrullaje dentro de la zona de responsabilidad asignada.
- Apoyo a la Policía Nacional en las acciones de respuesta inmediata frente a eventos de riesgo probable.
- Registrar e informar a su Supervisor de todas las ocurrencias y actividades diarias.
- Brindar el servicio de apoyo, colaboración y orientación a vecino.
- Evaluar el mantenimiento y buen uso de los recursos asignados.
- Cumplimiento de las normas administrativas dispuestas por la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Promover y fomentar entre los serenos el buen comportamiento, lealtad y ética.
- Las demás funciones que se le asigne el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.
- Conducir los vehículos de la municipalidad de la División de Seguridad Ciudadana en los horarios establecidos.
- Efectuar el mantenimiento de los vehículos a su cargo.
- Apoyo en las labores de los serenos.
- Otras funciones que se le asigne.

1.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Distrito : Andahuaylas Provincia : Andahuaylas Región : Apurímac
DURACIÓN DEL CONTRATO	Inicia al día siguiente de la suscripción del contrato. Termino: de acuerdo al desempeño del trabajador.
REMUNERACIÓN MENSUAL	Mil Doscientos Con 00/100 Soles (S/ 1,200.00) (incluye los montos y afiliación es de Ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador. Para todo efecto se considera mes de 30 días calendario.
MODALIDAD DE TRABAJO	Presencial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1.3. CONDICIONES GENERALES.

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por Delito Doloso.
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medida disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
- Tener Registro Único de Contribuyente activo.
- Gozar de buena salud

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cavello Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. J. J. Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Vadez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2. PERFIL DEL PUESTO PARA 04 SERENOS

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADEMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Estudios concluidos de Secundaria Completa. (adjuntar el certificado) - Acreditar certificado de inscripción de RENIEC
EXPERIENCIA	Experiencia Laboral en seguridad, Mínima de 01 año en el Sector Público o privado.(comprobable)
REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TALLA, PESO, EDAD Y OTROS	- Talla mínima varones 1.65 Metros. - Talla mínima mujeres 1.55 Metros. - Peso de acuerdo a la tabla antropométrica. - Edad: de 18 a 40 años - Preferentemente ser Licenciado de las Fuerzas Armadas (FAP, Marina o Ejército) o tener experiencia certificada en la actividad (Serenos).
CONOCIMIENTOS Y/O CAPACITACIONES	- Acreditar Conocimientos en primeros auxilios. - Cursos y/o capacitaciones en seguridad. - Conocimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad Ciudadana cursos, talleres o programas de capacitación en: - Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. - Ley N° 31279 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal - Resolución Ministerial N° 772-2019-IN. - Acreditar conocimiento en defensa personal.
COMPETENCIAS	Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, comunicación, orientación a resultados, análisis, organización de la información, puntualidad, colaboración, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, disponibilidad a adecuarse a horarios de día o de noche, personalidad proactiva y empática, capacidad de trabajo en equipo.
OTROS	No tener nign tipo de tatuaje en el cuerpo.

2.1. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

- La defensa y protección de la persona y sus bienes materiales.
- Asegurar a todas las personas el libre ejercicio de sus derechos y libertades ciudadanas.
- Facilitar a los particulares con diligencia, la información que les fuere requerida.
- Prestar auxilio de cualquier clase a los ciudadanos que lo precisen.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cáceres Gonzales
PRESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Jorge Luis Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cavarero Gonzales
PRESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Joaquin Medina Arce
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

- Hacer posible que la convivencia ciudadana se desarrolle con el máximo respeto a las creencias e ideologías de todas las personas.
- Evitar los ruidos, gritos, palabras malsonantes que puedan herir la sensibilidad de otras personas y alterar la paz ciudadana, en coordinación con la División de salud y comercialización.
- Intervenir en todos aquellos sucesos que reclamen su presencia, cumpliendo con los deberes que les impone el presente Reglamento y demás disposiciones de carácter general.
- Acudir con la máxima diligencia a los lugares donde se hayan producido catástrofes o accidentes, prestando los auxilios necesarios, en coordinación con la División de Defensa Civil.
- Dar cuenta mediante informes de las deficiencias observadas en el normal funcionamiento o conservación de los servicios municipales.
- Evitar la comisión de faltas o infracciones y, cuando esto no sea posible, formular las correspondientes denuncias en los casos de contravención de normas legales. Reglamentos, Ordenanzas Municipales.
- Inspeccionar y denunciar las actividades ilegales o clandestinas sometidas a ordenamiento y disciplina de la Municipalidad.
- La vigilancia y ordenamiento del estacionamiento de vehículos y de la circulación, tanto rodada como peatonal.
- Colaborar, dentro del casco urbano, en la vigilancia y cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre medios de transporte y vehículos de servicio público, tanto de viajeros como de mercancías, en especial de las calificadas como peligrosas, en coordinación con la Gerencia de Transporte de Regulación y Circulación Vial.
- Actuar como Personal de Serenazgo en la forma establecida en las leyes.
- En general, el Sereno, vistiendo uniforme, deberá prestar toda clase de servicios que redunde en el bienestar general, tanto por iniciativa propia como a requerimiento de los vecinos, sin que pueda, servir de excusa el encontrarse fuera de su demarcación o el tener asignado el cumplimiento de otras misiones.
- Instar a los vecinos para que colaboren en la tarea común de conseguir una ciudad segura y ordenada.
- Otras funciones que se le asigne.

2.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Distrito : Andahuaylas Provincia : Andahuaylas Región : Apurímac
DURACIÓN DEL CONTRATO	Inicia al día siguiente de la suscripción del contrato. Termino: de acuerdo al desempeño del trabajador.
REMUNERACIÓN MENSUAL	Mil Doscientos Con 00/100 Soles (S/ 1,200.00) (incluye los montos y afiliación es de Ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador. Para todo efecto se considera mes de 30 días calendario.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MODALIDAD DE TRABAJO

Presencial

2.3. CONDICIONES GENERALES.

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por Delito Doloso.
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medida disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
- Tener Registro Único de Contribuyente activo.
- Gozar de buena salud.

3. PERFIL DEL PUESTO PARA 01 PERSONAL DE POLICIA MUNICIPAL.

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADEMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• Secundaria Completa (adjuntar el certificado) • Acreditar certificado de inscripción de RENIEC
EXPERIENCIA	Experiencia laboral minima de 01 año en el sector público o privado. (comprobable) Licenciado de las Fuerzas Armadas (FAP, Marina o Ejército) (Deseable)
CONOCIMIENTOS Y/O CAPACITACIONES	• Conocimientos en primeros auxilios. • Conocimientos en redacción de tramite de documentos, archivo de documentos y digitalización de documentos. • Conocimientos de la norma vigente en materia del servicio de Policía Municipal de acuerdo a la Ley N O 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. • Cursos, Talleres o Programas de Capacitación en materia de seguridad ciudadana.
COMPETENCIAS	• Compromiso, responsabilidad, vocación de servicio, adaptabilidad, comunicación, orientación a resultados, análisis, organización de la información, puntualidad, colaboración, trabajo bajo presión, trabajo en equipo, disponibilidad a adecuarse a horarios del día, personalidad proactiva y empática, capacidad de trabajo en equipo.
REQUISITOS INDISPENSABLES	• Talla mínima varones: 1.70 • Talla mínima mujeres: 1.65 • Peso de acuerdo a la tabla antropométrica. - Edad: De 18 a 45 años

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cervero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Jorge Augusto Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Vardaz Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



3.1. CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales funciones a desarrollar:

- Apoyar íntegramente en las funciones y labores de la Jefatura de Policías Municipales.
- Dar cuenta mediante informes de las deficiencias observadas en el normal funcionamiento o conservación de los servicios municipales.
- Evitar la comisión de faltas o infracciones, cuando esto no sea posible, formular las correspondientes denuncias en los casos de contravención de normas legales, Reglamentos, Ordenanzas Municipales.
- Fiscalizar mediante inspecciones periódicas en establecimientos comerciales, industriales y otros para verificar el correcto cumplimiento de las normas municipales en materia de comercialización en coordinación con el área respectiva.
- Participar en los operativos programados por la Unidad de Comercialización y otras oficinas en coordinación con la jefatura de la policía municipal.
- Efectuar otras funciones afines que le asigne el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, dentro de su competencia.
- Otras funciones que le asigne su Jefe inmediato.

3.2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Distrito : Andahuaylas Provincia : Andahuaylas Región : Apurímac
DURACIÓN DEL CONTRATO	Inicia al día siguiente de la suscripción del contrato. Termino: de acuerdo al desempeño laboral del trabajador.
REMUNERACIÓN MENSUAL	Mil Doscientos Con 00/100 Soles (S/ 1,200.00) (incluye los montos y afiliación es de Ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador. Para todo efecto se considera mes de 30 días calendario.
MODALIDAD DE TRABAJO	Presencial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS



Abg. Julio Cervero Gonzales
RESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS



Lic. Adm. Jorge Estigarribia Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS



Abg. Ana María Valdez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



3.3. CONDICIONES GENERALES.

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por Delito Doloso.
- No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medida disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- No encontrarse impedido(a) para ser postor o contratista, según lo previsto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.
- No estar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de acuerdo a la Ley 28970.
- Tener Registro Único de Contribuyente activo.
- Gozar de buena salud

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Abg. Julio Cervero Gonzales
PRESIDENTE
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Jhony Medina Arce
PRIMER MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ANDAHUAYLAS
Abg. Ana María Valdez Ramírez
SEGUNDO MIEMBRO
CONVOCATORIA 0001-2022
D.L. 728



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



4. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	11/05/2022	Gerencia de Administración y finanzas
Publicación de la convocatoria en el portal WEB	12/05/2022	Unidad de Recursos Humanos
Publicación en el Portal Talento Perú- SERVIR		
Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas https://www.muniandahuaylas.gob.pe/	Del 12/05/2022 al 25/05/2022	Unidad de Recursos Humanos
Presentación de la Hoja de Vida documentada y documentos adicionales por mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.	Del 26/05/2022 Hora: de 8:00 am a 13:00 pm. Y de 14:00 pm a 17:pm. Al 27/05/2022 Hora: De 8:00 a.m. a 01: 00 p.m. Y de 14:00 pm a 17:0pm	Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas
Evaluación de la Hoja de Vida	30/05/2022	Comité Evaluador
Publicación de Resultados de la Evaluación y Hoja de Vida. https://www.muniandahuaylas.gob.pe	30/05/2022	Unidad de Recursos Humanos
Presentación y Absolución de consultas y reclamos a la siguiente dirección electrónica: Convocatoria728@muniandahuaylas.gob.pe	31/05/2022 Hora: De 08:00 a.m. a 10: 00 a.m.	Comité Evaluador
Examen médico, examen psicológico, examen físico y examen de manejo.	31/05/2022 Hora: De 11:00 a.m. a 5: 00 p.m.	Solo para los postulantes para serenos y sereno conductor.
Entrevista personal solo para personal declarado APTO, según se indique en publicación de resultados de Examen médico, examen psicológico, examen físico y examen de manejo y curriculum. PRESENCIAL (sala de regidores 3° piso)	01/06/2022 Hora: 08:00 a.m.	Comité Evaluador
Publicación de Resultado Final en: https://www.muniandahuaylas.gob.pe	01/06/2022	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato	02/06/2022 8:00 A.M.	Unidad de Recursos Humanos